GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOC Nº 34/2023

1. **ORIGEN:** Unidad Operativa de Contratación.

2. **ASUNTO:** Inicio del llamado de la LCO N.º 01/2024 – AD REFERÉNDUM “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID 437297.

3. **ANALISIS:**

Que el Artículo 16.- TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;

Que, la Ley N.º 7050 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 en su Artículo 192, establece: “Los Organismo y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las municipalidades que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, debido a que la partida presupuestaria se encuentra en proceso de aprobación, reprogramación o solicitud de ampliación, para el inicio de un proceso de contratación, podrá iniciar una contratación ad referéndum.”

Que, por Nota N.º 56/2023 del Departamento de Adquisiciones remite la solicitud de provision de productos alimenticios para el Ejercicio Fiscal 2024 para las previsiones correspondientes para cumplir en optimas condiciones la misión institucional.

4. **CONCLUSIÓN:** En vista a la necesidad solicitada para la provisión de productos alimenticios y que, de acuerdo a las normas legales vigentes, se requiere la realización de un llamado Ad referéndum con el tipo de procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas.

5. **RECOMENDACIÓN:** Continuar con el proceso del llamado de la LCO N.º 01/2024 – AD REFERÉNDUM - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 437297 con los precios referenciales obtenidos.

Es mi dictamen

Asunción, 16 de noviembre de 2024

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U.O.C. Unidad Operativa de Contratación

SONIA ELIZABET BAEZ MARTINEZ
Cap Int – Directora de la UOC GABIMIL